

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 de marzo de 2017.-

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN FERNANDO DEL V. DE CATAMARCA:

CPN. JUAN CRUZ MIRANDA

S.-----/-----D:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los Señores Concejales, a fin de solicitar la inclusión, en la próxima Sesión Ordinaria, del proyecto de Ordenanza, que acompaña la presente.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: DR. JOSE OMAR VEGA

FUNDAMENTOS

Por medio del presente Proyecto de Ordenanza, se solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal por intermedio de las áreas correspondientes, proceda a la apertura del pasaje vehicular en la zona sur de la plaza del Barrio Los Pinos, entre calles Río del Valle y Río Colorado. Para ello se requiere la construcción de cordones cunetas y el asfaltado del pasaje.

Los vecinos colindantes a la plaza Libertador General San Martín del Barrio Los Pinos, realizan este pedido como una forma de agilizar el tráfico y de facilitar la entrada a sus respectivos domicilios, dado que actualmente para dar la vuelta desde calle Río Colorado a calle Río del Valle deben salir hasta la Avenida Illia, con el consiguiente peligro que implica girar en una avenida.

Conforme al pedido de los vecinos, solicito se incluya el presente proyecto en la próxima Sesión Ordinaria, pidiendo a mis pares su acompañamiento en esta iniciativa.

San Fernando del Valle de Catamarca,

PROYECTO

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Dispónese, que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, proceda a la apertura del pasaje vehicular en la zona sur de la plaza Libertador General San Martín del Barrio Los Pinos, entre calles Río del Valle y Río Colorado. Para ello se requiere la construcción de cordones cunetas y el asfaltado del pasaje.

Artículo 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las provisiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 3º: DE FORMA.-